IMPRIMIR | RESTABLECER | GUARDAR | SALIR

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN ANUAL DE VERTIDOS URBANOS

AÑO: .....

1 DATOS GENERALES

EXPEDIENTE:	INICIO VIGENCIA:
TIPO/S DE VERTIDO/S:	FINAL VIGENCIA:
OBSERVACIONES:	ÚLT. MODIFICACIÓN:

1.1 DATOS DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE:		NIF/NIE/Pasaporte:
DOMICILIO:		TELÉFONO:
C. POSTAL:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:
CONTACTO:	E-MAIL:	
CNAE:	TÍTULO CNAE:	
CATEGORÍA IPPC:	CATEGORÍA ANEXO I DE LA LEY 7/2007:	

1.2 DATOS DEL/DE LA TITULAR (1)

RAZÓN SOCIAL:		NIF/NIE/Pasaporte:
DOMICILIO:		TELÉFONO:
C. POSTAL:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:
CONTACTO:	E-MAIL:	

1.3 DATOS DEL GESTOR (2)

RAZÓN SOCIAL:		NIF/NIE/Pasaporte:
DOMICILIO:		TELÉFONO:
C. POSTAL:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:
CONTACTO:	E-MAIL:	

1.4 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (3)

RAZÓN SOCIAL:		NIF/NIE/Pasaporte:
DOMICILIO:		TELÉFONO:
C. POSTAL:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:
CONTACTO:	E-MAIL:	

(1) Rellenar sólo en caso de que sea diferente de los datos del apartado 1.1.
(2) Rellenar sólo en caso de que sea diferente de los datos aportados en los apartados anteriores.
(3) Rellenar sólo en caso de que sea diferente de los datos aportados en los apartados anteriores o exista duda entre los mismos.

2	CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO
2.1	CROQUIS DE LA PROCEDENCIA DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS (1)

Indicar de las siguientes características que caso se corresponde con la actividad generadora del vertido:

☐ Caso A ☐ Caso B ☐ Caso C ☐ Caso D ☐ Caso E ☐ Caso F ☐ Otro (Añadir esquema y breve descripción)

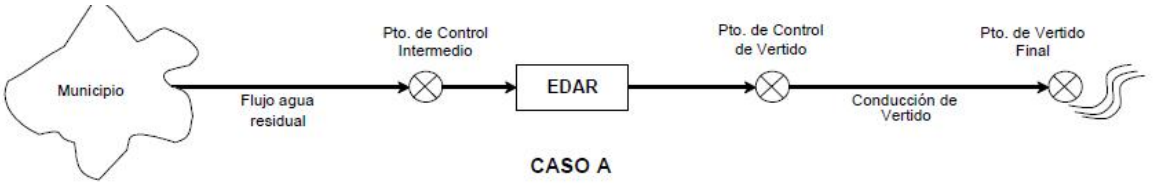

CASO A

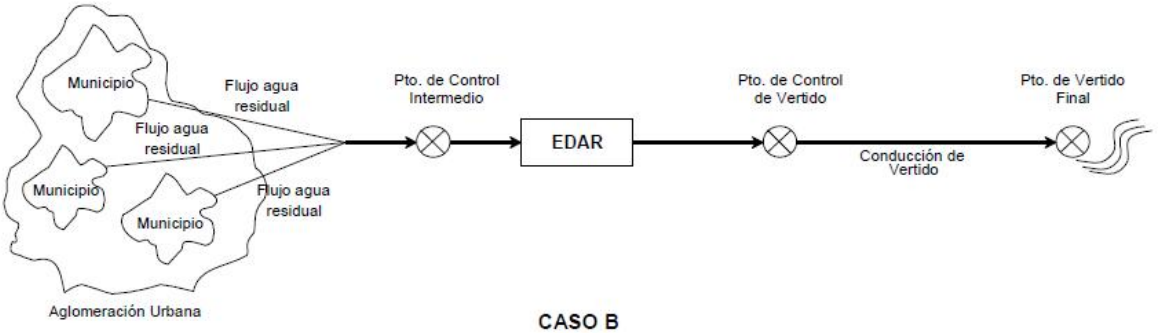

CASO B

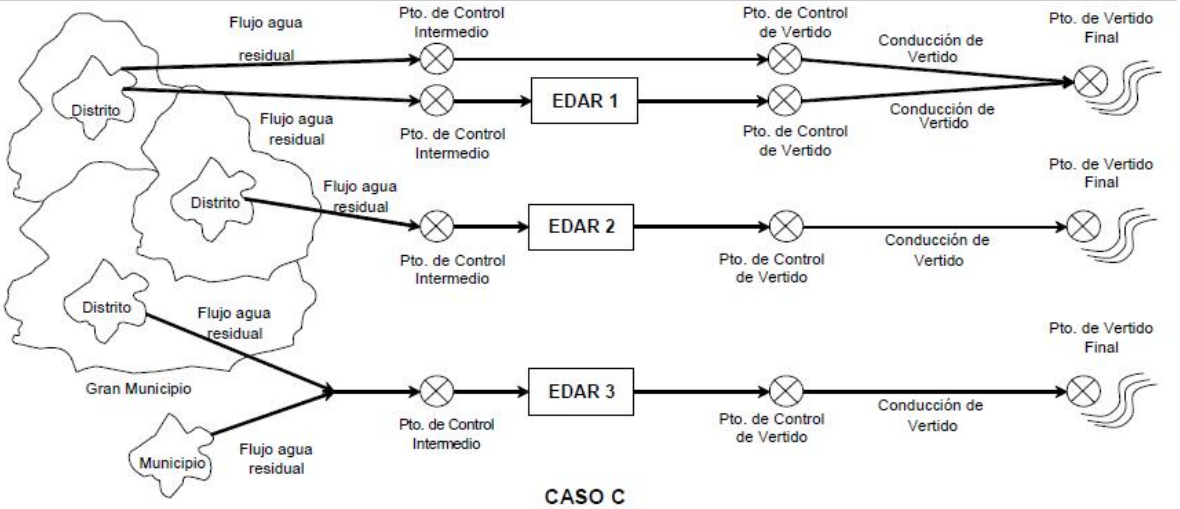

CASO C

2	**CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO**
2.1	**CROQUIS DE LA PROCEDENCIA DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS** (continuación)

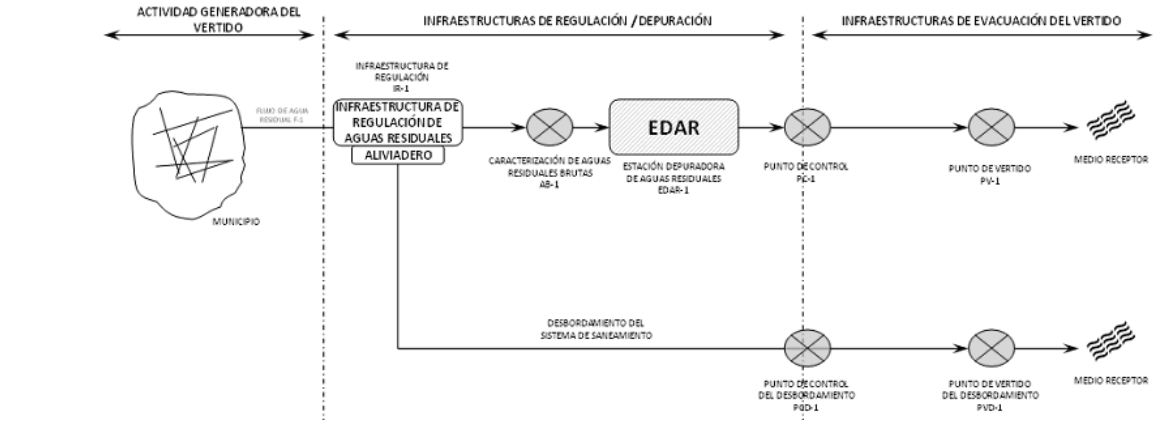

CASO D

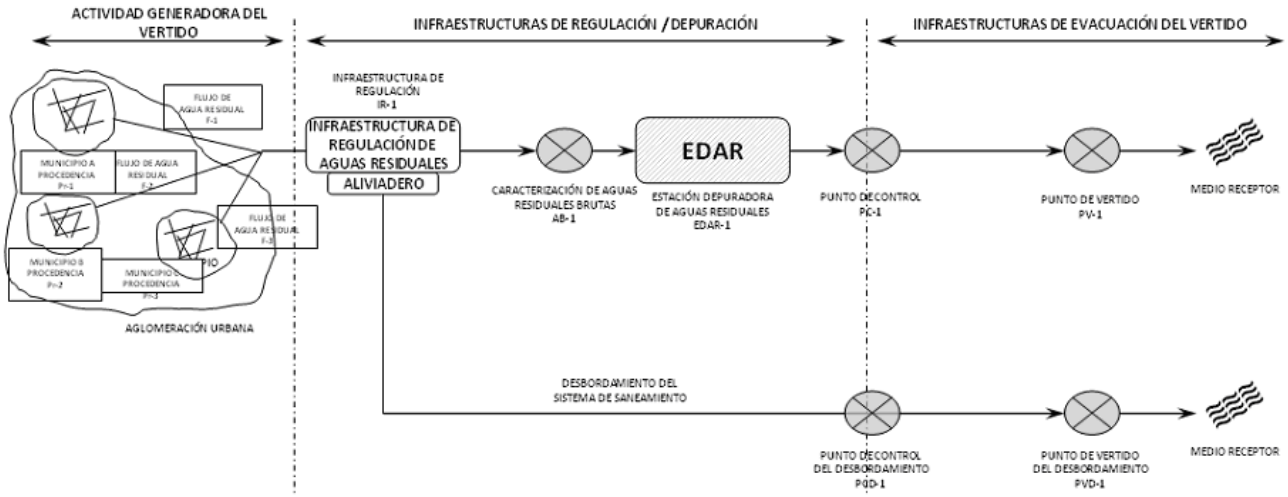

CASO E

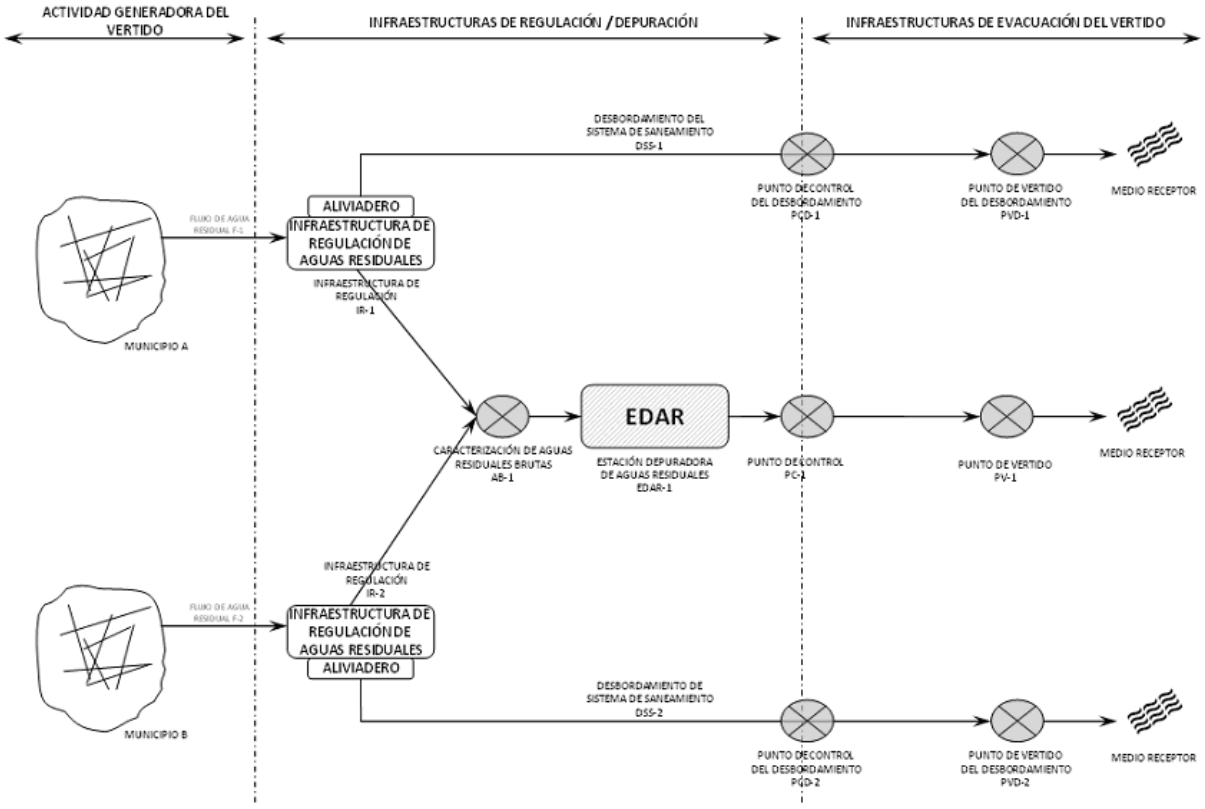

CASO F

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2 CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO

2.1 CROQUIS DE LA PROCEDENCIA DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS (continuación)

Descripción:

ESQUEMA:

(1) Identificar (numerar) cada uno de los componentes del croquis (Flujos, Puntos de Control, EDAR, Conducciones, Puntos de vertido, Desbordamiento de sistemas de saneamiento, Red separativa de pluviales, Estaciones de Bombeo).

2.2 AGLOMERACIONES URBANAS GENERADORAS DE LAS AGUAS RESIDUALES(1)

Procedencia de las aguas			Aglomeración urbana (RD Ley 11/1995)	Aglomeración urbana intermunicipal (Decreto 310/2003)	% Aguas Residuales Industriales	Nº habitantes equivalentes (tabla 2.3)	Habitantes de hecho	Población estacional	Período contabilización población estacional
Tipo de Vertido(2)	Nº de flujo	Municipio, pedanía, distrito, etc.							

2.3 CÁLCULO DEL NÚMERO DE HABITANTES EQUIVALENTES(1)(3)

Nº de flujo	Semana de máxima carga	Valor medio diario de DBO_5	Caudal medio diario correspondiente	Número de habitantes equivalentes (h-e.)

2.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS AGUAS RESIDUALES1)

Nº Flujo o Punto de Control	Composición(4)		Volumen vertido (m^3/ año)	% Aguas residuales industriales
	Parámetros generales	Sustancias peligrosas		

Vertidos Industriales Autorizados con Sustancias Peligrosas recogidos en la red municipal

Características de los vertidos	Nº de vertidos				Caudal total de vertido (m^3/día)
	Nº	Realizan algún tipo de depuración antes de verter a la red de saneamiento	Suponen mas del 5 % del caudal vertido por la red de saneamiento	Con caudal ≥ a 50m^3/día	
Características de los vertidos					
Sustancias Prioritarias (5)					
Sustancias Preferentes (5)					
Otros vertidos industriales no incluidos anteriormente					
Total vertidos industriales autorizados					

Vertidos Indirectos con Especial Incidencia para el medio receptor[1]			
Nº Procedencia (Municipio, pedanía, etc.)	Titular del vertido indirecto	Sistema de depuración	CNAE de la Actividad

Inventario de Vertidos Industriales con Sustancias Peligrosas recogidos en la red municipal							
Nº	CNAE	Título CNAE	Titular del vertido	Caudal		Sistema de depuración	Sustancias peligrosas significativas
				m^3/día	m^3/año		

[1] Incluir tantas filas como sean necesarias.
[2] Indicar tipo de vertido (Urbanas y asimilables, Red separativa pluviales, Desbordamiento de sistemas de saneamiento, ...)
[3] Habitantes equivalentes: Datos reales del año en cuestión según el cálculo especificado en el artículo 4 del RD. 509/1996.
[4] Composición: relacionar todos los parámetros de los que el titular tenga constancia de su presencia en el vertido, además de los limitados en la autorización.
[5] Conforme al Real Decreto 60/2011, de 21 de enero, sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE EVACUACIÓN Y ELEMENTOS DE CONTROL

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE VERTIDO(1)

Nº Punto de Control	Indentificación	Identificación fiscal(2)	Tipo de Vertido (3)	Nº Habitantes equivalentes	Coordenadas UTM ETRS 89(4)	
					Punto de control	Punto vertido final
					X:	X:
					Y:	Y:
					Huso:	Huso:
					X:	X:
					Y:	Y:
					Huso:	Huso:
					X:	X:
					Y:	Y:
					Huso:	Huso:
					X:	X:
					Y:	Y:
					Huso:	Huso:

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONDUCCIONES DE VERTIDO(1)

Nº vertido	Tipo Conducción	Tipo de Vertido (3)	Coordenadas UTM ETRS 89 (Punto de descarga) (4)	Diámetro	Longitud	Dilución	Nª Difusores
	☐ Emisario submarino (>500m y dilución > 1/100) ☐ Conducción de vertido totalmente sumergida y dilución > 1/10 ☐ Resto de casos (especificar):		X: Y: Huso:				
	☐ Emisario submarino (>500m y dilución > 1/100) ☐ Conducción de vertido totalmente sumergida y dilución > 1/10 ☐ Resto de casos (especificar):		X: Y: Huso:				
	☐ Emisario submarino (>500m y dilución > 1/100) ☐ Conducción de vertido totalmente sumergida y dilución > 1/10 ☐ Resto de casos (especificar):		X: Y: Huso:				
	☐ Emisario submarino (>500m y dilución > 1/100) ☐ Conducción de vertido totalmente sumergida y dilución > 1/10 ☐ Resto de casos (especificar):		X: Y: Huso:				

3.3 DESTINO DEL VERTIDO(1)

Nº vertido				
	DPMT(5)	☐	**DPH**(6)	☐
	DPMT(5)	☐	**DPH**(6)	☐
	DPMT(5)	☐	**DPH**(6)	☐
	DPMT(5)	☐	**DPH**(6)	☐

(1) Incluir tantas filas como sean necesarias.
(2) Sólo para vertidos sometidos a la Ley 18/2003 por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (Vertidos al Dominio Público Marítimo-Terrestre)
(3) Indicar Tipo de Vertido (Proceso, Principal, Red separativa pluviales, Desbordamiento de sistemas de saneamiento ...).
(4) Indicar: UTM X (6 dígitos); UTM Y (7 dígitos); Referidas al HUSO 30.
(5) Dominio Público Marítimo-Terrestre.
(6) Dominio Público Hidráulico.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN

4.1 INSTALACIONES DE DEPURACIÓN (1)

Nº Instalación	Nombre Instalación (EDAR)	Año construcción	Situación actual(2)	Ubicación: Coordenadas UTM ETRS 89 (3)		
				X	Y	Huso

4.2 SISTEMAS DE DEPURACIÓN (para cada EDAR)(4)

Nº Instalación:

Sin tratamiento	Pre-tratamiento	Tratamiento primario	Tratamiento biológico	Especiales	Otros (Especificar)
	Tanque regulación	Decantación primaria	Fangos activados	Desinfección (Cloración)	
	Desarenado	Físico Químico	Lechos bacterianos o biofiltros	Nitrificación-Desnitrificación	
	Desengrasado	Otros	Lagunaje	Eliminación de fósforo	
	Desbaste		Otros	Ozonización	
	Otros			Ultravioleta	
				Ultrafiltración/Ósmosis inversa	
				Otros	

Capacidad máxima depuración		Régimen de funcionamiento	
	(m³/h):		Continuo
	h-eq:		Estacional

4.3 DIAGRAMA PROCESO DE DEPURACIÓN (4)

Nº Instalación:

(Diagrama del proceso de depuración indicando las fases y etapas del mismo. Señalar los puntos de control de vertido).

(1) Incluir tantas filas como sean necesarias.
(2) Indicar: Funcionamiento normal, parada temporalmente, en desuso.
(3) Indicar: UTM X (6 dígitos); UTM Y (7 dígitos); Referidas al HUSO 30.
(4) Repetir para cada instalación (EDAR).

4.4 RENDIMIENTO EFECTIVO

Justificar los rendimientos medios reales obtenidos para cada uno de los parámetros característicos del vertido.

4	**SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN** (Continuación)

4.5 DESVÍOS (BY-PASS)

Explicar brevemente por qué se realizan los desvíos y bajo qué circunstancias.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Indicar brevemente medidas de seguridad previstas para evitar vertidos accidentales (tanques de retención, cubeta de recogida de reboses, ...)

4.7 DESTINO DE LOS FANGOS

Indicar brevemente el destino de los fangos (gestor autorizado, vertedero municipal, ...)

4.8 ELEMENTOS DE CONTROL

Indicar elementos de control y ubicación (arqueta de toma de muestras, facilidades de acceso, aforo de caudales ....)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE EMISIÓN

5.1 VOLÚMENES Y CAUDALES VERTIDOS

Identificación Punto Vertido: (1)

MES	Volumen vertido (m^3)	Caudal vertido (m^3/h)
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
VOLUMEN ANUAL (m^3)		
VOLUMEN ANUAL AUTORIZADO (m^3)		
Desviación (%)		
CAUDAL MEDIO MENSUAL (m^3/h)		
CAUDAL PARA REUTILIZACIÓN (m^3/h) (en su caso)		

5.2 CONTROL NORMAS DE EMISIÓN (RESUMEN ANUAL)

Los resultados analíticos del plan de control de las normas de emisión se deberán presentar a través de la correspondiente herramienta informática.

5.3 CONTROL NORMAS DE EMISIÓN (RESUMEN ANUAL)

Identificación Punto Vertido: (1)

FECHA MUESTRA NO CONFORME(3)(2)	SS		DQO		DBO_5		P_{TOTAL}		N_{TOTAL}		Superación valor máximo permitido (4)
	mg/l	%red	mg/l	%red	mg/l	%red	mg/l	%red	mg/l	%red	

(1) Incluir una tabla por cada punto de vertido analizado. El análisis de cada parámetro será realizado por laboratorio acreditado que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente, o la que en el futuro la sustituya.
(2) Se considera muestras no conformes aquellas muestras que para uno o varios parámetros se haya superado tanto el límite de concentración como el % de reducción.
(3) Incluir tantas filas como muestras no conformes haya.
(4) Se marcará con una X en caso de superarse para alguno de los parámetros los valores máximos permitidos en concentración de acuerdo con el Anexo III, apartado A.2.2º del RD 509/1996 (desviación máxima permitida del 100 por 100 para los parámetros DBO_5 y DQO, y del 150 por 100 para los SS).

5.4 CONTROL NORMAS DE EMISIÓN (RESUMEN ANUAL)

Identificación Punto Vertido: (1)

	PARÁMETRO				
	SS	DQO	DBO_5	P_{TOTAL}	N_{TOTAL}
Nº ANÁLISIS PRECEPTIVOS					
Nº ANÁLISIS REALIZADOS					
LÍMITE DIARIO AUTORIZACIÓN					
LIMITE DIARIO R.D. 509/1996					
Nº DE SUPERACIONES EN CONCENTRACIÓN					
Nº DE SUPERACIONES EN % DE REDUCCIÓN					
Nº SUPERACIONES DEL VALOR MÁXIMO PERMITIDO(2)					
Nº MUESTRAS NO CONFORMES(3)					
Nº MUESTRAS NO CONFORMES PERMITIDAS(4)					

(1) Incluir una tabla por cada punto de vertido analizado.
(2) Número de superaciones de los valores paramétricos máximos permitidos de acuerdo con el Anexo III del RD 509/1996.
(3) Se considera muestras no conformes aquellas muestras que para uno o varios parámetros se ha haya superado tanto el límite de concentración como el % de reducción.
(4) Calculado en función del número de muestras realizadas, de acuerdo con el Anexo III, apartado A.2.1º del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo.

5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE EMISIÓN (Continuación)

5.5 CONTROL NORMAS DE EMISIÓN DE OTROS PARÁMETROS (RESUMEN ANUAL)

Identificación Punto Vertido: (1)

MEDIA MENSUAL	PARÁMETRO(2)								
	pH	COT	Aceites y Grasas						
		mg/l	mg/l						
Enero									
Febrero									
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto									
Septiembre									
Octubre									
Noviembre									
Diciembre									
Nº ANÁLISIS PRECEPTIVOS									
Nº ANÁLISIS REALIZADOS									
LIMITE DIARIO AUTORIZACIÓN									
LÍMITE DIARIO NORMATIVA(3)									
LIMITE MENSUAL AUTORIZACIÓN									
LIMITE MENSUAL NORMATIVA(3)									
CUMPLIMIENTO DIARIO AUTORIZACIÓN (%)									
CUMPLIMIENTO MENSUAL AUTORIZACIÓN (%)									
CUMPLIMIENTO DIARIO NORMATIVA (%)(3)									
CUMPLIMIENTO MENSUAL NORMATIVA (%)(3)									

(1) Incluir una tabla por cada punto de vertido analizado. El análisis de cada parámetro será realizado por laboratorio acreditado que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente, o la que en el futuro la sustituya.

(2) Añadir todos los parámetros reflejados en los planes de control de vertidos de la Autorización que no estén recogidos en la tabla 5.4.

(3) Límites establecidos en su caso en la Normativa Sectorial de Aplicación.

5.6 MÉTODOS DE ANÁLISIS EMPLEADOS

La información relativa a los métodos analíticos empleados se deberá presentar a través de la correspondiente herramienta informática.

5.7 FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL EN CONTINUO

Los datos de los equipos de control en continuo que no se estén transmitiendo a la Consejería competente en materia de agua, deberán ser presentados a través de la correspondiente herramienta informática.
Además de lo indicado anteriormente, en este apartado hay que indicar brevemente las incidencias acaecidas en el funcionamiento de los equipos de control en continuo (funcionamiento anormal, tareas de mantenimiento, calibraciones, etc).

5	**VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE EMISIÓN** (Continuación)
5.8	**FUNCIONAMIENTO DE LOS ALIVIADEROS O PUNTOS DE DESBORDAMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA**

Indicar brevemente el número de horas (ó días) de funcionamiento, aportando los registros en continuo de tiempo de funcionamiento (en su caso) y justificar el cumplimiento de lo establecido en este sentido en el artículo 5.3.1. y, en su caso, en el 6.1 de la Orden del 13 de julio de 1993, o en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, según corresponda.

5.9	**INCIDENCIAS RELEVANTES / MEJORAS INTRODUCIDAS**

Indicar brevemente las incidencias acaecidas y actuaciones ejecutadas referente a: valores anormales de parámetros controlados; descargas accidentales; rotura de conducciones; modificaciones de procesos; fallos en los equipos; pluviometría; paradas de planta... Justificar además que la frecuencia de análisis y de presentación de informes se corresponde con lo exigido en la Autorización de Vertido.

6	**VIGILANCIA DEL MEDIO RECEPTOR** (En su caso)

Resumen de los datos obtenidos en el Plan de Vigilancia y Control del Medio Receptor (puntos de muestreo, frecuencia de muestreo,parámetros analizados (agua, sedimento y organismos), datos analíticos, métodos de análisis utilizados, entidad que los ha realizado, ...). Evaluación de los efectos del vertido en el medio, Evolución temporal de los parámetros analizados y Valoración sobre cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica.
El Plan de Vigilancia y Control del Medio Receptor deberá presentarse como anexo a esta declaración y deberá reflejarse en el apartado 9.

7 VIGILANCIA ESTRUCTURAL DE LAS CONDUCCIONES DE VERTIDO (En su caso)

Resumen de las inspecciones realizadas en tramo terrestre y tramo submarino. Valoración de resultados y actuaciones realizadas, en su caso. El Plan de Vigilancia y Control Estructural deberá presentarse como anexo a esta declaración y deberá reflejarse en el apartado 9.

8 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

Se deberá incluir una tabla en la que se relacione cada una de las condiciones establecidas en la autorización (condiciones descriptivas, sometidas a plazos periódicos (Planes de control) o sometidas a plazos concretos y condiciones de límites u otras condiciones) indicando para cada una de ellas el grado de cumplimiento, fecha de cumplimiento y justificación, en su caso, de los incumplimientos.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

9 DOCUMENTACIÓN ANEXA

Relacionar la documentación anexa aportada con esta Declaración Anual que complete o amplíe la información contenida en la misma: Plan de Vigilancia del Medio Receptor, Plan de vigilancia y Control Estructural de las conducciones... (en formato texto, hojas de cálculo, imágenes, vídeo, ...) indicando el soporte en el que se presenta (CD, DVD, ...)

10 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Fdo.: .....

ÓRGANO ANTE EL QUE SE PRESENTA:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN .....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda, Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla o a través de la dirección de correo electrónico arco.cma@juntadeandalucia.es